



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENA
TA Y VNO.**

Cuenta a esta Cud. Tenendida. A fuerda admite la
Chapama ofendida por el dho. Jul. Beltran en lugar de
la que dio con la cola de Lascans y se enituro andou en
da por libre aquella para Jdho. Lascans Ore de la Propie-
dad sin dho. Gravamen como le Paruca

de compra de
drigo #

El Sr. Juan Enrique Patron del Poiso Dijo y en Confes-
midad del Acuerdo de esta Cud. efectuado con Pedro
Berber la compra del campo de drigo y de sus lances, el que
quedo y treinta y cinco reales y tres cuartillos la fanega
Haviendo desuado para el dho. Poiso tres mill fanegas
de que se Compuso siendo de Cuenta de esta Cud. la paga
de dho., y que haviendo Parado para la Exera de la so-
bransa de esto, Interin llega la Real Resolucion ala
Instancia de por franquicia a esta Cud. a Ablar a los
Adm. de Rentas Gen. y Prorbiniales, el dho. la compra
hassa fin del dho. año Cap. Papel y de huer de pagarle
dho. derecho en Cas de no franquicia, y el segundo la
Comedia sin la dho. cantidad de papel. Y que haviendo leja-
do a un Puerto On Pablo Lopez con Cargo de quatro
mill fanegas de drigo de la Buena Calidad de la Buena
dra gha de Lascans que sefa quatro arrobas con bival

